BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL | 22 de marzo de 1994 | Núm. 76

INDICE

Núms. | Páginas

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000070 Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a dar cumplimiento a lo que prevé el artículo 17 del Estatuto de Autonomía de Cataluña y se transfiera a la Generalidad de Cataluña las competencias sobre organización de servicios médicos de empresa, productos farmacéuticos de importación y fondos de investigaciones sanitarias de la Seguridad Social 5

161/000073 Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno para que se cumplan íntegramente las previsiones del Estatuto de Cataluña y se transfieran a la Generalidad de Cataluña todas las competencias de trabajo y Seguridad Social que aún ostenta el Estado, así como las competencias de ejecución en materia de trabajo y, consecuentemente, se suprima la Administración periférica del Estado de Cataluña en este ámbito 5

161/000111 Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la necesidad de reducción de las tarifas portuarias en el Puerto de Tarragona, así como enmienda formulada a la misma 6

161/000113 Aprobación por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la reducción de las tarifas portuarias del Puerto de Tarragona 6

161/000118 Desestimación por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre construcción de un enlace, con prestaciones de autovía, entre Cáceres capital y Trujillo 6

161/000161 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la aplicación a la Central Nuclear de Vandellós del nivel 3 de clausura 7

161/000162 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la necesaria adopción de medidas de seguridad en el puerto de Barcelona 7

Núms.		Páginas
161/000163	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) por la que se insta al Gobierno a regular la caza de ciertas especies de aves y la utilización de métodos tradicionales de captura	9
161/000164	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta a que Radiotelevisión Española (RTVE), en sus emisiones por los dos canales de televisión del sistema Hispasat, emita simultáneamente, en la totalidad de sus programaciones, en español, catalán, gallego y euskera	10
161/000165	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas para definir, en el plazo de dos meses, mediante la normativa correspondiente, los mecanismos de formación que permitan al colectivo de médicos ayudantes de equipo médico y quirúrgico acceder al título de especialista	11
161/000166	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas para detener el deterioro de las condiciones de vida del pueblo iraquí, desbloquear los recursos económicos de dicho Estado existentes en nuestro país, así como apoyar iniciativas encaminadas a favorecer el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos en Iraq	12
161/000167	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre priorización de las dotaciones presupuestarias para los programas en el ámbito de la infancia maltratada	12
161/000168	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a la inmediata regulación del régimen especial aplicable a los internos incluidos en el llamado «Fichero de Internos de Especial Seguimiento» (FIES)	13

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000086	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se interesa la remisión a los Jueces de Vigilancia Penitenciaria y al Congreso de los Diputados de aquellas circulares que emanen en lo sucesivo de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios y que sean de obligado cumplimiento para los directores de los centros penitenciarios	14
162/000087	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la elaboración de una Ley de ordenación pesquera y marisquera	16
162/000088	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a adoptar medidas que garanticen la protección del menor y agilicen el sistema de adopción en España	16

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000029	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre criterios de política industrial que piensa adoptar el Gobierno ante la grave crisis que afecta al sector del automóvil y, en concreto, a la empresa automovilística Santana Motor	18
173/000031	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre proyectos de política general del Gobierno respecto a la política hidrológica en España	18

Núms.		Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION		
181/000604	Pregunta formulada por el Diputado don Lluís Miquel Recorder i Miralles (G. C-CiU), sobre previsiones acerca de la sustitución de los carteles informativos en donde consta el enunciado «Red de Carreteras del Estado»	20
181/000605	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P), sobre opinión del Gobierno acerca de la relevancia de que un familiar de un miembro cualificado de un gobierno de un país comunista trabaje para el Ministerio de Asuntos Exteriores en un puesto equivalente al de Subdirector General del mismo	20
181/000606	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Pillado Montero (G. P), sobre previsiones acerca del establecimiento del sistema del permiso de conducir vehículos de motor «por puntos»	21
181/000607	Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre creación de la comisaría de policía de Xirivella (Valencia)	21
181/000608	Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre medidas que van a ser adoptadas por el Cuerpo Nacional de Policía para la lucha contra el tráfico de drogas en el barrio del Carmen de la ciudad de Valencia	21
181/000609	Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre previsiones acerca del desarrollo en 1994 de la llamada «operación verano» en el litoral Valenciano	22
181/000610	Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre medidas para potenciar la actuación de las brigadas de asuntos internos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	22
181/000611	Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre medidas para garantizar una mayor efectividad policial en la lucha contra el tráfico de niños y de recién nacidos	23
181/000612	Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre motivos por los que no se notificó con la diligencia debida a las autoridades portuguesas la orden de búsqueda y captura dictada contra Antonio Anglés	23
181/000613	Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre medidas para potenciar la presencia en comisarías del servicio de atención a la mujer	24
181/000614	Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre valoración de la capacidad operativa de la banda terrorista Grupos de Resistencia Antifascista Primero de Octubre (GRAPO)	24
181/000615	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Gilet Girart (G. P), sobre trámite en que se encuentra la elaboración de la plantilla del Cuerpo Nacional de Policía	24
181/000616	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Gilet Girart (G. P), sobre opinión del Ministro del Interior acerca de si se han instrumentado los mecanismos para dar cumplimiento a la cláusula quinta del Acuerdo Marco para la mejora y modernización del Cuerpo Nacional de Policía	25
181/000617	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Gilet Girart (G. P), sobre cumplimiento del Acuerdo Marco para la mejora y modernización del Cuerpo Nacional de Policía, en especial, en lo que afecta a Baleares	25
181/000618	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Gilet Girart (G. P), sobre cumplimiento por el Ministerio del Interior de la cláusula séptima del Acuerdo Marco para la mejora y modernización del Cuerpo Nacional de Policía	26

Núms.		Páginas
181/000619	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Gilet Girart (G. P), sobre actuaciones de carácter social llevadas a cabo por el Cuerpo Nacional de Policía, especialmente en Baleares	26
181/000620	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Milián Mestre (G. P), sobre medidas para garantizar la seguridad de trenes y pasajeros en Cataluña a la vista de los recientes sabotajes de que han sido objeto los trenes de cercanías de la línea de la costa	27
181/000621	Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre medidas para perfeccionar los métodos de selección de los aspirantes a miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	27
181/000622	Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre reincorporación al servicio policial de agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que han sufrido desequilibrios de carácter psicológico	28
181/000623	Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre medidas para perfeccionar los métodos de seguimiento de conducta emocional y psicológica de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	28
181/000624	Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre medidas para acabar con el incremento de los asaltos a las gasolineras en la provincia de Valencia	28
181/000625	Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre medidas para garantizar una eficaz acción de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado contra los clanes que controlan el tráfico de droga en el distrito marítimo de la ciudad de Valencia	29
181/000627	Pregunta formulada por el Diputado don César Villalón Rico (G. P), sobre previsiones acerca de la celebración de algún concurso o traslado de plazas de atención especializada en los próximos meses	29
181/000628	Pregunta formulada por el Diputado don César Villalón Rico (G. P), sobre fecha prevista para la provisión de plazas en atención primaria mediante concurso	30
181/000629	Pregunta formulada por la Diputada doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC), sobre cumplimiento de los compromisos acerca de la entrada en funcionamiento de un nuevo Instituto de Bachillerato de Parla (Madrid) en el curso 1993-1994	30
181/000630	Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa Aguilar Rivero (G. IU-IC), sobre explicación de la contratación por adjudicación directa del suministro de materiales de cerámica destinados a la cárcel de Picassent (Valencia), con la empresa «Maintegas, S. A.», así como a la instalación de estos materiales por una empresa tercera, incumpliendo las normas de limitación en la cesión de contratos de suministros	31
181/000631	Pregunta formulada por el Diputado don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre opinión del Gobierno acerca de las detenciones de Diputados del Partido de la Democracia (DEP) del Parlamento turco, así como acciones diplomáticas que ha realizado ante el Gobierno de Turquía para esclarecer los citados hechos	31
181/000632	Pregunta formulada por el Diputado don Rogelio Baón Ramírez (G. P), sobre posibilidad de que el Director General de la Policía haya recibido complementos retributivos a cargo de los fondos reservados atribuidos al Ministerio del Interior	32
181/000633	Pregunta formulada por el Diputado don Rogelio Baón Ramírez (G. P), sobre posibilidad de que el Subsecretario del Ministerio de Interior haya recibido complementos retributivos con cargo a los fondos reservados	32
181/000634	Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre previsiones respecto del proyecto de creación de un centro coreográfico nacional en Valencia	32

Núms.		Páginas
181/000635	Pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre circunstancias que concurrieron en el ataque antiaéreo sobre la zona de Krajina a un avión C-212 del Ejército del Aire español el día 8-3-94	33
181/000636	Pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre medidas adoptadas ante el ataque antiaéreo a un avión C-212 del Ejército del Aire sobre la zona de Krajina	33
181/000637	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Núñez Pérez (G. P), sobre fecha prevista para el desarrollo de las normas relativas a certificaciones de actos presuntos, así como a la generalización del criterio de acto presunto estimatorio, en cumplimiento de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común	34
181/000638	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Núñez Pérez (G. P), sobre balance del programa de reducción del número actual de procedimientos administrativos y su adecuación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común	34
181/000639	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Núñez Pérez (G. P), sobre estado de elaboración en que se encuentra el proyecto de un sistema general de indicadores capaces de medir y valorar periódicamente la evolución de los servicios públicos considerados de mayor importancia para los ciudadanos	35
181/000640	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Núñez Pérez (G. P), sobre plasmación del compromiso asumido por el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura en relación con un esfuerzo mayor de transparencia	35
181/000641	Pregunta formulada por el Diputado don Diego López Garrido (G. IU-IC), sobre razones por las que se ha procedido al precinto de las instalaciones de la emisora de televisión local Telemadroño, de Madrid	36

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000070

Por escrito dirigido a la Mesa de la Cámara, con fecha 8 de marzo de 1994, se ha retirado por el Grupo Parlamentario IU-IC, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a dar cumplimiento a lo que prevé el artículo 17 del Estatuto de Autonomía de Cataluña y se transfiera a la Generalidad de Cataluña las competencias sobre organización de servicios médicos de empresa, productos farmacéuticos de importación y fondos de investigaciones sanitarias de la Seguridad Social (número de expediente 161/70), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D-35, de fecha 7 de diciembre de 1993.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

161/000073

Por escrito dirigido a la Mesa de la Cámara, con fecha de 8 de marzo de 1994, se ha retirado por el Grupo Parlamentario IU-IC, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para se que cumplan íntegramente las previsiones del Estatuto de Cataluña y se transfieran a la Generalidad de Cataluña todas las competencias de trabajo y Seguridad Social que aún ostenta el Estado, así como las competencias de ejecución en materia de trabajo y, consecuentemente, se suprima la

Administración periférica del Estado de Cataluña en este ámbito (Número expediente 161/73), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D-35, de 7 de diciembre de 1993.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados.—**Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

161/000111

En la sesión de la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, del día 15 de marzo de 1994, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU), la Proposición no de Ley sobre la necesidad de reducción de las tarifas portuarias en el Puerto de Tarragona (Número expediente 161/111), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D-52 de 11-2-94.

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados.—**Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán, sobre la necesidad de reducción de las tarifas portuarias en el Puerto de Tarragona (161/000111).

ENMIENDA

El Congreso de los Diputados, consciente de la influencia que las tarifas de los puertos españoles tienen sobre la competitividad de las industrias ubicadas en sus zonas de influencia, manifiesta la necesidad de proceder a la mayor brevedad posible a un estudio y valoración de las mismas por si resultara posible su reducción.

A tal efecto, dentro del marco de colaboración de los Estados miembros de la Unión Europea, insta al Gobierno a remitir a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados un informe comparativo del conjunto de tarifas aplicadas en los puertos españoles y en los de la Unión Europea que compitan con ellos. El informe deberá realizarse en términos económicos homogéneos que permitan una clara comprensión de las diferencias reales existentes entre dichas tarifas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 1994.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Carlos Solchaga Catalán.**

161/000113

La Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, en su sesión del día 15 de marzo de 1994, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley sobre la reducción de las tarifas portuarias del Puerto de Tarragona (Número expediente 161/113), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D-52 de 11-2-94:

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para que se haga efectiva en el puerto de Tarragona una reducción sobre las tarifas T-1, T-2 y T-3 (entrada y estancia de barcos, atraque y mercancías, respectivamente) hasta alcanzar los niveles de competitividad necesarios con los puertos de referencia, para el movimiento portuario de la industria petroquímica de Tarragona.

El límite mínimo de la reducción debe ser el 25% de su cuantía real, despues de ajuste y bonificaciones, en 1993.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados.—**Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

161/0000118

La Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, en su sesión del día 15 de marzo de 1994, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre construcción de un enlace, con prestaciones de autovía, entre Cáceres capital y Trujillo (número de expediente 161/118), presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D-52, de 11-2-94.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

161/000161

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000161.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre la aplicación a la Central Nuclear de Vandellós del nivel 3 de clausura.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada de Esquerra Republicana de Catalunya e integrada en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la aplicación a la central nuclear de Vandellós del nivel 3 de clausura, para su discusión en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La propuesta de ENRESA (Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A.), encargada de llevar a cabo el proceso de cierre de la central nuclear Vandellós I, presentada al Ministerio de Industria y Energía, se concreta en aquello que se conoce como nivel 2 de clausura, denominado también clausura por enterramiento (entombing). Dicho nivel supone, en el caso de Vandellós I, que el propio edificio de la central nuclear no será desmontado ni desmantelado, y tendrá que hacer de «sarcófago nuclear» de aquellas partes y de aquellos elementos radiactivos que restarán indefinidamente en la misma instalación nuclear de Vandellós I.

Esta circunstancia, además de perpetuar el impacto visual del edificio de Vandellós I a la zona, requiere el control periódico del índice de radiactividad de la zona.

El nivel 3 de clausura, denominado también clausura por desmantelamiento (dismantling), consiste en la retirada de todo el material radiactivo o contaminado de la instalación nuclear y el desmantelamiento completo del propio edificio.

El nivel 3 de clausura representa, de acuerdo con los criterios internacionales establecidos por la OIEA, el nivel completo de desmantelamiento de una central nuclear y, por tanto, el único que puede garantizar absolutamente la seguridad de la zona. Por todo ello ERC presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aplicar a la central nuclear de Vandellós I, actualmente en fase de vaciado del reactor, el nivel 3 de clausura, y en consecuencia, a disponer los mecanismos correspondientes para iniciar el proceso de desmantelamiento completo de Vandellós I.»

Madrid, 8 de marzo de 1994.—**Pilar Rahola i Martínez,** Portavoz del Grupo Mixto.

161/000162

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000162.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley sobre la necesaria adopción de medidas de seguridad en el puerto de Barcelona.

Acuerdo:

Entendiendo que el contenido del punto 2.3 de la propuesta de resolución se refiere a la creación de una Comisión de investigación de carácter gubernamental, y considerando que se solicita el debate de la iniciativa

en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y de acuerdo con lo establecido en los artículos 193 y ss. del Reglamento del Congreso, presenta para su discusión ante la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, una Proposición no de Ley sobre la necesaria adopción de medidas de seguridad en el puerto de Barcelona.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1994.—**Miquel Roca Junyent.**

PROPOSICION NO DE LEY QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO) SOBRE LA NECESARIA ADOPCION DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL PUERTO DE BARCELONA

ANTECEDENTES

El día 8 de diciembre de 1993 hubo un accidente en aguas del Puerto de Barcelona protagonizado por el barco de pasajeros «Ciudad de Salamanca» y el «Turia», produciéndose graves daños en este último barco.

Esta colisión vino a sumarse a la larga lista de accidentes que últimamente se han producido en este puerto y que habrían podido tener consecuencias catastróficas, puesto que el Puerto de Barcelona es receptor de cuantiosas y diversas mercancías peligrosas. Al menos una vez a la semana entra en el puerto un barco cargado con gas licuado, normalmente gas natural, además de otros barcos con cargamentos peligrosos (inflamables, tóxicos, explosivos, corrosivos, radiactivos, etc.).

El mes de noviembre de 1990, el «Stolt avenir», cargado con 2.000 toneladas de productos químicos, y el barco «Ciudad de Salamanca» colisionaron en el mismo lugar y de forma similar al accidente del día 8 de diciembre.

El pasado 26 de noviembre, el barco portacontenedores «Marc Spiros» colisionó en el momento de efectuar la maniobra de atraque, produciéndose graves daños en la estructura del propio barco.

El mismo día 26, el barco «Jalavijaya» sufrió un accidente con el resultado de tres tripulantes muertos, constatándose el incumplimiento, por parte de la Administración Marítima, del control de desestiba contemplado en el artículo 88 de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, y también del Código de Prácticas de Seguridad relativas a las cargas sólidas a granel de la Organización Marítima Internacional.

Asimismo, el pasado día 2 de octubre colisionaron el barco container «Esla» y el barco quimiquero «Tolueno» que se encontraba atracado en el muelle de inflamables.

Por todo ello, el Grupo firmante formula la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1. Estudie y promulgue con carácter urgente y en el plazo máximo de tres meses, un Reglamento de practicaje y uso de los remolcadores del Puerto de Barcelona.
2. Mientras no se promulgue el reglamento mencionado en el apartado anterior, acuerde la adopción inmediata de las siguiente medidas:

2.1. Se obligue el uso de remolcadores en la entrada del Puerto de Barcelona a todos los barcos, incluidos los de cabotaje, cuando se produzcan maniobras simultáneas, una vez establecida la zona de fondeo.

2.2. Se obligue el uso de remolcadores, cuando siendo técnicamente necesario, se realicen maniobras de entradas, salidas, atraques y desatraques, en las proximidades del muelle de inflamables del Puerto de Barcelona (Dársena Sur-Muelle de Lepanto-Muelle del Príncipe de E.-Muelle Alvarez de la Campa).

2.3. Se cree una Comisión de Investigación de los accidentes marítimos sucedidos últimamente en el Puerto de Barcelona.

3. Paralelamente, se tomen las siguientes medidas de carácter general:

3.1. Se realicen inspecciones rigurosas de acuerdo con el Memorándum de París, a todos los barcos que entren en el Puerto de Barcelona con mercancías peligrosas, en función de los riesgos intrínsecos de la propia mercancía o de los derivados de la manipulación y estiba.

3.2. Se estudie y promulgue con carácter urgente y en el plazo máximo de tres meses, el Plan Definitivo de Emergencia Interior del Puerto.

3.3. Se vele por el cumplimiento de la Directiva 93/75/CE, de 13 de noviembre, sobre las condiciones mínimas exigidas a los buques con destino a puertos marítimos de la Comunidad o que salgan de los mismos y transporten mercancías peligrosas y contaminantes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1994.—**Miquel Roca Junyent.**

161/000163

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000163.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a regular la caza de ciertas especies de aves y la utilización de métodos tradicionales de captura.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo previsto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta para su discusión ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, una Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a regular la caza de ciertas especies de aves y la utilización de métodos tradicionales de captura.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1994.—**Miquel Roca Junyent,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO) POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REGULAR LA CAZA DE CIERTAS ESPECIES DE AVES Y LA UTILIZACION DE METODOS TRADICIONALES DE CAPTURA

Antecedentes:

La Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales, de la Flora y la Fauna Silvestre (que transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas comunitarias derivadas del Convenio de Berna sobre la conservación de especies animales, y de manera especial, la Directiva 79/409/CEE), no contempla en su articulado ninguna disposición tendente a regular la caza de ciertas aves o la existencia de determinados métodos tradicionales de captura, de práctica muy arraigada entre la población, siempre que se garantice por parte de los poderes públicos la supervivencia de dichas especies.

La ausencia de una regulación específica en esta materia, permitida sin embargo en la Directiva 79/409/CEE, ha dado lugar a la aparición de situaciones paradójicas y a la generación de agravios comparativos.

Por otro lado, se prohíbe la captura de ciertas especies comunes en el territorio, que siempre se habían cazado sin que ello hubiese producido merma en las poblaciones existentes, circunstancia que también genera disfuncionalidades.

Así, por ejemplo, no se permite la caza de la única clase de perdiz existente en las zonas pirenaicas y prepirenaicas (la perdiz pardilla) cuando, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 4/1989, siempre había sido cazada, por lo que en estos momentos se encuentra en una fase de clara expansión. Otro tanto sucede con alguna especie de palmípeda, la polla de agua, muy abundante en zonas como el Delta del Ebro, donde había sido cazada tradicionalmente por la población del lugar y cuya prohibición conlleva la existencia de gran cantidad de ejemplares que ocasionan importantes daños a los cultivos.

Un tercer ejemplo se encuentra en la caza de los tordos mediante el procedimiento de la barraca, práctica muy habitual en determinadas comarcas de Tarragona cuya captura, dada la peculiaridad de los instrumentos utilizados, había sido objeto de un riguroso seguimiento, control e inspección por parte de la Generalitat de Catalunya, habiéndose elaborado un censo de las mismas (no superando las 500 barracas) y autorizándose su caza bajo condiones muy estrictas y controladas de manera que en ningún momento tal práctica supusiese un peligro para esta especie.

A pesar de estas garantías aplicadas, el ICONA ha recurrido ante los Tribunales el desarrollo de este tipo

de caza arguyendo que el método de captura está prohibido por la Ley 4/1989, cuando, sin embargo, en otras zonas del Estado se permiten este tipo de prácticas, en un número aún mayor, sin que la administración estatal haya interpuesto recurso alguno contra las mismas ni las haya prohibido.

Para eliminar estas situaciones paradójicas y de agravio comparativo, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) propone que, al amparo de lo dispuesto en la Directiva comunitaria 79/409/CEE, el Gobierno proceda a modificar la normativa que desarrolla la Ley 4/1989, en el sentido de permitir y regular la caza de ciertas especies de aves y la caza mediante métodos tradicionales, concretamente el conocido como la barraca, condicionándolo siempre al mantenimiento de las poblaciones de las citadas especies.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar el Real Decreto 1095/1989, de 8 de septiembre, por el que se regulan las especies que pueden ser objeto de caza y de pesca, al objeto de, garantizando la protección y la supervivencia de dichas especies y dentro de los límites establecidos en la Directiva comunitaria 79/409/CEE, permitir:

1. La captura de las especies perdiz pardilla y polla de agua.
2. La utilización del método tradicional de caza para la captura del zorzal conocido como la barraca.
3. La utilización de aves de cetrería.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 1994.—**Miquel Roca Junyent**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000164

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000164.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley por la que se insta a que Radiotelevisión Española (RTVE), en sus emisiones por los dos canales de televisión del sistema Hispasat, emita simultáneamente, en la totalidad de sus programaciones, en español, catalán, gallego y euskera.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Control Parlamentario sobre RTVE.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada de Esquerra Republicana de Catalunya e integrada en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley que insta a que RTVE en sus emisiones por los 2 canales de TV del sistema Hispasat, emita simultáneamente, en la totalidad de cada una de sus respectivas programaciones, en español, catalán, gallego y euskera, para su discusión en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Según la Ley 4/1980 del Estatuto de la Radio y la TV, la radiodifusión y la televisión están configuradas como servicio público esencial, la titularidad del cual corresponde al Estado, y se concibe como vehículo esencial (...) de difusión de la cultura española y de sus nacionalidades y regiones, tal y como queda reflejado en el preámbulo de dicha Ley.

El artículo 4 de la mencionada Ley dice que la actividad de los medios de comunicación social del Estado se inspirará en los siguientes principios: (...) El respeto al pluralismo político, religioso, social, cultural y lingüístico. Otros artículos como el 5, mencionan que las funciones que corresponden al Estado como titular de los servicios públicos de radiodifusión y TV se ejercerán a través de Ente público RTVE. Finalmente también se puede mencionar el artículo 21 (sobre las directrices de programación), que cita que el Gobierno podrá fijar periódicamente las obligaciones que se deriven de la naturaleza de servicio público de RTVE y, previa consulta al Consejo de Administración, hacerlas cumplir.

Se debe recordar, por otra parte, que las emisiones

por satélite permiten que un mismo canal de TV pueda emitir diferentes señales de audio, ya que cada uno de ellos tiene suficiente amplitud de banda como para dar cabida además de señales de video, a varias señales de audio conocidas técnicamente como subportadoras de audio. Este hecho ya se utiliza en algunos canales de TV por satélite para emitir en varios idiomas simultáneamente.

Cabe mencionar también, que una tercera parte de los ciudadanos del Estado viven en Comunidades Autónomas con lengua propia diferente de la española, y que la sociedad que gestiona los satélites Hispasat es pública, y por tanto el programa Hispasat va a cargo de los presupuestos Generales del Estado. Dado que dicho presupuesto es producto, en parte, del esfuerzo fiscal de los ciudadanos de las mencionadas Comunidades Autónomas, y en aras de garantizar el máximo respeto a la realidad pluricultural y plurilingüística del Estado español, ERC presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que RTVE en sus emisiones para los 2 canales de TV del sistema Hispasat, emita simultáneamente, en la totalidad de sus respectivas programaciones, en español, catalán, gallego y euskera.»

Madrid, 8 de marzo de 1994.—**Pilar Rahola i Martínez**, Portavoz del Grupo Mixto.

161/000165

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000165.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre medidas para definir, en el plazo de dos meses, mediante la normativa correspondiente, los mecanismos de formación que permitan al colectivo de médicos ayudantes de equipo médico y quirúrgico acceder al título de especialista.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados.—**Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

El Real Decreto de 11 de enero, configura el proceso de formación necesario para acceder al Título de Médico Especialista, a través del Sistema MIR. Este sistema es, sin duda, el más adecuado para la formación de especialistas en la medida que garantiza, en el sistema sanitario público, la mayor calidad de este proceso.

No obstante, existe un pequeño colectivo de profesionales sanitarios, los Médicos Ayudantes de Equipo Quirúrgico y Médico-Quirúrgico, que sin estar en posesión del Título de Médico Especialista, iniciaron la prestación de sus servicios en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social o en establecimientos sanitarios concertados, en fechas muy anteriores a la del mencionado Real Decreto, en las cuales el desempeño de la función de Ayudante era una de las vías reconocidas para el acceso al Título de Especialista.

El nuevo marco jurídico que configura el Real Decreto 127/1984, no prevé mecanismos suficientes para regular la situación de este pequeño colectivo que, además, se encuentra frente a la constatación de que sus plazas van extinguiéndose ante la imposibilidad de acceder a un puesto fijo, por carecer del Título de Especialista necesario para ello.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Adoptar las medidas necesarias para definir, en el plazo de dos meses, mediante la normativa correspondiente, los mecanismos de formación que permitan, al colectivo de Médicos Ayudantes de Equipo Médico y Quirúrgico, acceder al Título de Especialista.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1994.—**Angeles Maestro Martín**, Diputada del Gru-

po Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000166

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000166.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre medidas para detener el deterioro de las condiciones de vida del pueblo iraquí, desbloquear los recursos económicos de dicho Estado existentes en nuestro país, así como apoyar iniciativas encaminadas a favorecer el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos en Iraq.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

Las conclusiones tanto de las Comisiones Internacionales Independientes, como de las dos Comisiones españolas que han evaluado recientemente la situación humanitaria en Irak, no dejan lugar a dudas sobre las gravísimas condiciones en que se desarrolla la vida cotidiana de la población iraquí, como consecuencia del efecto combinado de la guerra y del mantenimiento de las sanciones aprobadas por el Consejo de Seguridad de la ONU en agosto de 1990.

Según tales Comisiones, èspecialmente dramáticas son las definiciones infraestructurales, sanitarias y alimenticias que afectan drásticamente la supervivencia inmediata de cientos de miles de personas.

Estos efectos se manifiestan con mayor intensidad en la población infantil, cuya tasa de mortalidad en el primer año de vida se ha multiplicado por 3,8. Asimismo ha aumentado espectacularmente la incidencia de enfermedades infecciosas, algunas ya erradicadas, los síndromes de desnutrición aguda y la mortalidad por enfermedades prevenibles por vacunación, debido al desmantelamiento de programas preventivos, a falta de medicamentos y a las condiciones de desnutrición y pobreza.

Por otra parte, es un contrasentido que, mientras se están produciendo avances considerables en procesos de pacificación de esa región del mundo, se mantenga a Irak al margen de los mismos, tanto por las graves consecuencias que esta situación está teniendo para sus condiciones de vida, como por las repercusiones negativas de la misma sobre el deseable avance del respeto a los derechos humanos en ese país.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover, como miembro del Consejo de Seguridad de la ONU, el levantamiento de las sanciones contra Irak, como medida urgente e imprescindible para detener el brutal deterioro de las condiciones de vida de su pueblo.
2. Tomar las medidas necesarias para desbloquear los recursos económicos del Estado iraquí, existentes en nuestro país, de forma que puedan emplearse en la compra de productos imprescindibles para su desarrollo, excepto armamento.
3. Desarrollar y, en su caso, apoyar iniciativas encaminadas a favorecer el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos en Irak.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 1994.—**María Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000167

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000167.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre priorización de las dotaciones presupuestarias para los programas en el ámbito de la infancia maltratada.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre priorización de las dotaciones presupuestarias para los Programas en el ámbito de la Infancia Maltratada, para su debate en Comisión.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las políticas diseñadas para proteger el interés superior de los Menores, especialmente de aquellos que se encuentran en dificultades sociales, se limitan a una mera declaración de buenas intenciones por parte de la señora Ministra de Asuntos Sociales. Este hecho se puede constatar con el simple análisis de los Presupuestos elaborados por su Ministerio para 1994.

No sólo se rechazaron diferentes iniciativas del Grupo Popular para la creación de un Fondo de Garantía de Pensiones Alimenticias para los menores en dificultad social: a mayor abundamiento, los programas de atención a la primera infancia sufrieron una merma en la dotación presupuestaria para 1994, de 191.000.000 de pesetas y lo que es más grave, en aquellos programas dirigidos al ámbito de la Infancia Maltratada, la reducción fue de 99.000.000 de pesetas.

Ante la indefensión que padecen muchos de los menores y adolescentes en nuestro país, todas las medidas de prevención y atención hacia ellos, exigen el máximo esfuerzo y dedicación por parte de los Poderes Públicos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular con el próposito de que nuestros menores y adolescentes, tengan la protección y defensa obligada, presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Reestructurar el Presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales de forma que se dé prioridad a los programas en el ámbito de la infancia maltratada y a la financiación de las actuaciones sobre menores y adolescentes en dificultad social, con cargo a una mayor austeridad en los gastos de funcionamiento.

— Tener particularmente en cuenta las propuestas de actuaciones sobre menores llevadas a cabo por instituciones sin fines de lucro al realizar la asignación final de los 11.438.590.000 pesetas que el Ministerio de Asuntos Sociales tiene previsto destinar a subvenciones a entidades y organizaciones no gubernamentales.

Madrid, 3 de marzo de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo.**

161/000168

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000168.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la inmediata regulación del régimen especial aplicable a los internos incluidos en el llamado «Fichero de Internos de Especial Seguimiento» (FIES).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la inmediata regulación del Régimen Especial aplicable a los internos incluidos en el llamado «Fichero de Internos de Especial Seguimiento» (FIES), para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

FUNDAMENTO

La Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios considera que —en la actualidad— existen alrededor de 150 presos en los Centros Penitenciarios españoles que son «irrecuperables» para la sociedad, dado que presentan unas características personales de extremada violencia. Estos internos han venido siendo incluidos dentro del llamado «FIES-1», clasificados como «de máxima peligrosidad» y sujetos a un régimen especial que —en la práctica— ha ido más allá de las características establecidas en nuestro ordenamiento para el primer grado penitenciario.

Aproximadamente otros dos mil internos presentan problemas graves de adaptación al sistema penitenciario o por otras razones están también incluidos en los distintos tipos o grados del FIES, de manera que alrededor de un 5,5% de la población penitenciaria española está sujeta a su inclusión en ese fichero.

El Real Decreto 787/1984 modificó parcialmente el Reglamento Penitenciario en lo concerniente a internos de especial conflictividad. La experiencia posterior a esa reforma evidenció una cierta indefensión del sistema penitenciario frente a la proliferación de actos violentos que un colectivo de internos comenzó a llevar a cabo poco después lo que determinó que la entonces Secretaría General dictase —a través de circulares e instrucciones de dudosa acomodación al ordenamiento vigente— normas de aplicación a la vida de estos internos en los Centros.

Esas circulares de la Secretaría General fueron puestas en entredicho por el Defensor del Pueblo y, en general, por todos los ámbitos profesionales relacionados directamente con el hecho penitenciario y han dado lugar también a resoluciones en los Tribunales.

Así pues, la urgente necesidad de proceder a dotar de adecuada cobertura legal a ese Régimen Especial aplicable a los internos FIES determina que el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presente la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en plazo no superior a dos meses desde la fecha de aprobación de la presente Proposición no de Ley, proceda a la promulgación de un Real Decreto en el que se regule el régimen especial aplicable a los llamados internos FIES mediante la correspondiente reforma del Reglamento Penitenciario, régimen legal que —contemplando las especiales características de estos internos— se atenga a los principios básicos del sistema penitenciario establecidos en la Ley Orgánica General Penitenciaria, no imponiendo más restricciones que las estrictamente necesarias para mantener la seguridad de los Centros y la buena organización de la vida en el interior de los establecimientos y teniendo en cuenta que la limitación de actividades que caracteriza el primer grado penitenciario no es trastocable en una exclusión absoluta de las mismas por cuanto que ésta ni se encuentra legalmente prevista ni resultaría compatible con las orientaciones esenciales que caracterizan constitucionalmente la pena, aun tratándose de internos de singular conflictividad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo.**

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000086

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000086.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se interesa la remisión a los Jueces de Vigilancia Penitenciaria y al Congreso de los Diputados de aquellas circulares que emanen en lo sucesivo de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios y que sean de obligado cumplimiento para los directores de los centros penitenciarios.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados.—**Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley por la que se interesa la remisión a los Jueces de Vigilancia Penitenciaria y a esta Cámara aquellas circulares que emanen en lo sucesivo de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios y que sean de obligado cumplimiento para los directores de los Centros Penitenciarios, para su debate en Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la Memoria de la Fiscalía General del Estado se señala textualmente que:

«el Juez de Vigilancia Penitenciaria, junto con el Fiscal, tienen encomendados la protección de los derechos fundamentales y el control sobre las diversas fases de la ejecución de la pena, ejecución que debe realizarse con estricta sujeción a la legalidad, siendo la actividad de la Administración Penitenciaria subordinada e instrumental respecto de las decisiones jurisdiccionales en esta materia. Sin embargo la Administración Penitenciaria no acepta esta función subordinada sino que crea sus propias normas para llevar a cabo el cumplimiento de las condenas. Bajo la falsa apariencia de meras directrices de organización interna establece pautas de actuación que en ocasiones cercenan o limitan los derechos de los internos y en otras los amplían creando situaciones de privilegio, constituyendo una especie de normas penitenciarias paralelas de ámbito exclusivamente administrativo, totalmente arbitrarias y cambiantes. A través de estas directrices la Administración puede llegar a modificar el sentido de fallo condenatorio, tanto en la modalidad de su cumplimiento como incluso en la duración del mismo».

La Memoria de la Fiscalía General continúa señalando que:

«huelga decir que tales directrices, instrucciones o circulares no son facilitadas al Juzgado de Vigilancia y, lo que es más grave, son de primordial y obligado cumplimiento para los directores de cada uno de los Centros con lo que si alguna decisión del Juzgado de Vigilancia resulta opuesta a cualquiera de esas instrucciones lo que se cumple y se lleva a cabo evidentemente no es lo resuelto por el órgano judicial sino lo que ha decidido la Administración Penitenciaria con los consiguientes conflictos y enfrentamientos que todos conocemos».

La Memoria de la Fiscalía concluye advirtiendo que:

«con ello no queremos decir que la Administración Penitenciaria no pueda tener sus propias normas internas en las que por supuesto la actividad judicial no debe intervenir sino que estas normas administrativas nunca pueden superar el marco legal vigente y, en ningún caso, pueden estar dictadas con el fin de eludir el control judicial sobre el modo y el quantum del cumplimiento ni sobre los derechos de los penados».

La situación descrita en la Memoria de la Fiscalía debe ser corregida de inmediato, por todo lo cual el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas convenientes para que el ejercicio de la potestad autoorganizativa de la Administración Penitenciaria deje de actuar como elemento de suplantación de las funciones que corresponden a los órganos jurisdiccionales sobre el modo y el quantum del cumplimiento de las penas, creando un sistema de normas penitenciarias paralelas a las establecidas en el ordenamiento vigente.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que establezca los mecanismos necesarios para que, a partir de la aprobación por el Pleno de la presente Proposición no de Ley, todas la circulares, instrucciones y directrices que emanen de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios sean remitidas por ésta de inmediato a los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que establezca los mecanismos necesarios para que, a partir de la aprobación por el Pleno de la presente Proposición no de Ley, todas las circulares, instrucciones y directrices que emanen de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios sean remitidas por ésta de inmediato a la Mesa de la Comisión de Justicia e Interior a los efectos de una más plena información y control por parte de los Grupos Parlamentarios.

Madrid, 22 de febrero de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo.**

162/000087

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000087.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la elaboración de una Ley de ordenación pesquera y marisquera.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a una Ley de Ordenación Pesquera y Marisquera, para su debate en Pleno.

La carencia, denunciada por este Grupo Parlamentario en reiteradas ocasiones, de una Ley de Ordenación Pesquera y Marisquera, que sirva de texto marco para el que posteriormente, en el ámbito de sus competencias, desarrollen las Comunidades Autónomas, supone la falta de una norma básica que refleje claramente los intereses españoles, en ocasiones no defendidos con la claridad y contundencia reflejada en algunos de los acuerdos tomados por unanimidad en las Cámaras españolas. Con el fin de ordenar de manera definitiva este importantísimo sector para la vida y la economía española con las consecuentes ventajas, a la hora de negociar con terceros países, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en el plazo de dos meses, presente ante esta Cámara un Proyecto de Ley de Ordenación Pesquera y Marisquera, que sirva como texto básico a la ordenación del sector y fije los principios, bases y directrices en los que haya de enmarcarse el ulterior desarrollo legislativo a realizar por las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias.»

Madrid, 9 de marzo de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo.**

162/000088

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000088.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar medidas que garanticen la protección del menor y agilicen el sistema de adopción en España.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar medidas que garanticen la

protección del menor y agilicen el sistema de adopción en España, para su debate en el Pleno de la Cámara.

FUNDAMENTO

La adopción en España es hoy una carrera de obstáculos, lenta y sin resultados seguros. Cada vez son más las solicitudes de adopción, los trámites a superar y las peticiones calificadas como idóneas a las que no se facilita un menor en adopción. Anualmente se multiplica el número de españoles que se ven obligados a adoptar en el extranjero pagando sumas enormes y sin garantías suficientes. Se está desarrollando así un nefasto tráfico de «adopciones sumergidas» que es preciso atajar.

En la actualidad, la lentitud de los procesos no favorece la estabilidad de los menores, ni contempla de manera primordial los intereses superiores del niño. Igualmente se provoca el desaliento de muchas iniciativas de generosa solidaridad, que abandonan sus propósitos de adopción perdidas en un laberinto jurídico y administrativo.

La escasa dotación de los Juzgados de menores y familia y la falta de medios y asesores especialistas —asistentes sociales, psicólogos y pedagogos— en la administración de justicia agravan la tan lamentable situación.

Asimismo, la actual regulación de la adopción establecida por la Ley 21/1987 de 11 de noviembre no soluciona los conflictos de las leyes en materia de adopción de menores.

La Declaración de la ONU sobre los Derechos del Niño, aprobada el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por España el 6 de diciembre de 1990, se expresa de manera contundente en sus artículos 20 y 21 sobre los principios sociales y jurídicos aplicables a la protección y bienestar de los niños, dirigida sobre todo a las prácticas en materia de adopción y de colocación familiar, tanto nacionales como internacionales.

La adopción de niños de origen extranjero ha ido aumentando de forma considerable en nuestro país, pero la regulación de la adopción internacional requiere un desarrollo complementario, si bien la Declaración de la ONU de 3 de diciembre de 1986 ofrece la formulación más representativa de un consenso internacional sobre los principios y normas que deben orientar la práctica de la adopción. La realidad social impone la puntual y rigurosa regulación de la adopción por españoles de menores extranjeros, persiguiendo con ello el cumplimiento del contenido de la Exposición de Motivos de la Ley 21/87 de evitar el odioso tráfico de niños.

Por todo lo expuesto y con el fin de agilizar los procesos de adopción, tanto nacional como internacional, en beneficio de la mayor estabilidad de los menores, desarrollando de forma plena en España la Declaración de la ONU sobre los Derechos del Niño, así como para impulsar medidas conducentes a proteger la condición de los menores, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo las acciones pertinentes a fin de garantizar la agilidad en el sistema de adopción y la protección del menor. Estas acciones incluyen modificaciones legales y administrativas, entre ellas:

1. La presentación en las Cortes Generales, en el plazo de un mes, de la Ley de protección del menor.
2. La creación de la figura del Defensor del Menor atribuyendo a uno de los adjuntos del Defensor del Pueblo la función específica de la defensa de los menores.
3. Regular la adopción internacional atendiendo a las directrices de la Declaración de la ONU sobre Derechos del Niño y al Convenio de La Haya.
4. Creación de una oficina para la Adopción internacional que, en coordinación con las Comunidades Autónomas, «promueva, asesore y garantice la adopción de menores extranjeros».
5. Agilizar los trámites administrativos y judiciales conducentes a la adopción, evitando duplicaciones innecesarias y dilaciones indebidas.
6. Agilizar los procesos judiciales de privación legal de la «patria potestad», objetivando los supuestos de manifiesto incumplimiento.
7. Dotar de medios profesionales, humanos y materiales a los Juzgados competentes, así como de los necesarios asesores especializados.
8. Dotar de medios a los fiscales para cumplir adecuadamente su misión de tutela del menor.
9. Estricta aplicación de la legislación vigente en cuanto a incriminación del tráfico de menores.

Todo ello sin perjuicio ni menoscabo de la competencia legislativa que en esta materia tienen determinadas Comunidades Autónomas.

Madrid, 11 de marzo de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo.**

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000029

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

173/000029.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre criterios de política industrial que piensa adoptar el Gobierno ante la grave crisis que afecta al sector del automóvil y, en concreto, a la empresa automovilística Santana Motor.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Moción, consecuencia de Interpelación Urgente de este Grupo Parlamentario, sobre criterios de política industrial que piensa adoptar el Gobierno ante la grave crisis que afecta al sector del automóvil y en concreto a la empresa automovilística Santana Motor.

MOCION

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar una solución compartida con la Administración andaluza y los representantes de los trabajadores, a fin de intervenir en la capitalización de la empresa "Santana Motor" de Linares, con la participación consecuente en el accionariado y en los órganos de dirección y decisión de la empresa.

2. Elaborar el Plan de futuro de "Santana Motor", consensuado con los representantes sindicales, debe basarse en el mantenimiento de la capacidad productiva, así como en el aumento de la capacidad tecnológica, tal como se recoge en el Laudo Arbitral de marzo de 1993, desechándose, por tanto, la reducción de la empresa a una simple planta de ensamblaje de producciones exteriores.

3. Propiciar que el Comité de Empresa de "Santana Motor" y las Centrales Sindicales representativas participen en todo tipo de negociaciones, a fin de acordar simultáneamente el plan industrial y los aspectos sociales y de empleo.

4. Que adopte el compromiso, dada la situación económica de Linares y su comarca, a mantener los puestos de trabajo actualmente existentes.

5. Elaborar de forma urgente un plan integral complementario de saneamiento, que aborde los aspectos sociales, económicos, financieros y comerciales de las empresas auxiliares vinculadas a "Santana Motor".

6. Promover con urgencia una reunión bilateral con el Gobierno japonés al máximo nivel, a fin de analizar la problemática general del asentamiento en España de las multinacionales de matriz japonesa, a la luz de las relaciones comerciales y de todo tipo entre los dos Estados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 1994.—**Felipe Alcaraz Masats**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

173/000031

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

173/000031.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre proyectos de política general del Gobierno respecto a la política hidrológica en España.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Moción consecuencia de la Interpelación urgente al Gobierno sobre Proyectos de Política General del Gobierno respecto a la política Hidrológica en España.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1. Remita al MOPTMA y al Congreso de los Diputados en un plazo máximo de 6 meses un Plan Agrario de Regadíos elaborado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación donde se contemplen con precisión la superficie de nuevos regadíos, la superficie de regadío actual a mejorar, el consumo y ahorro de agua en las mismas, cultivos a establecer en concordancia con la reforma de la política Agrícola Común y del Acuerdo del GATT, los correspondientes estudios de rentabilidad y las posibles alternativas a los mismos, así como zonas a transformar en regadío por razones sociales.

2. En relación al Plan Hidrológico Nacional realice:

a) La retirada inmediata del documento presentado al Consejo Nacional de Aguas, como Anteproyecto del Plan Hidrológico Nacional y memoria anexa.

b) La elaboración urgente por el MOPTMA de un nuevo Anteproyecto del Plan Hidrológico Nacional considerando las diversas planificaciones de carácter general y en particular la agrícola, la energética y ordenación del territorio. Dicho Anteproyecto será realizado conjuntamente con los Departamentos Ministeriales de Agricultura, Industria, Sanidad, Administración Territorial, Comercio y Economía y Hacienda (artículo 43.2 de la Ley de Aguas), e incorporará el Plan Agrario de Regadíos, y contemplará de manera específica y diferenciada los problemas medioambientales.

Este documento contemplará:

— El establecimiento, de conformidad con el artículo 43.1.c de la Ley de Aguas, de la previsión y las condiciones de las transferencias de recursos hidráulicos entre el ámbito territorial y distintos Planes Hidrológicos de Cuenca.

— El establecimiento de diversas alternativas de los trasvases propuestos con un estudio de viabilidad técnico-económico que contemple para cada una de las soluciones propuestas: inversiones necesarias, trazados, costes energéticos, impacto ambiental, usos del agua y nuevos regadíos (hectárea regada, dotación por cultivos en metros cúbicos por hectárea y año, tipo de cultivo y rentabilidad de las mismas).

— El estudio detallado de la financiación del Plan Hidrológico Nacional y los trasvases contemplados en el mismo, incorporando la posible participación del sector privado.

3. El MOPTMA culmine las directrices y los Planes Hidrológicos de Cuenca.

4. El MOPTMA complete la elaboración de la totalidad de los datos establecidos por el reglamento de planificación hidrológica en las directrices de los Planes Hidrológicos de Cuenca del Guadalete-Barbate y Guadalquivir.

5. El MOPTMA remita a la Cámara antes de 6 meses, en coordinación con las distintas Administraciones, un Plan Nacional para los próximos 10 años sobre Medidas Aplicables para el Ahorro y la Reutilización de Aguas en sus diversos usos.

6. El MOPTMA establezca un Plan Director de Depuración y Saneamiento de Aguas.

7. Remita a la Cámara en un plazo de 6 meses un balance de la aplicación de la Ley de Aguas desde su aprobación respecto al Título VI Régimen Económico-financiero de la utilización del dominio público hidráulico y al Título VII, de las Infracciones y Sanciones.

Madrid, 10 de marzo de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo.**

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/000604

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000604.

AUTOR: Recoder i Miralles, Lluís Miquel (G. C-CiU).

Previsiones acerca de la sustitución de los carteles informativos en donde consta el enunciado «Red de Carreteras del Estado».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente

Diputado don Lluís Recoder i Miralles

Objeto: Al Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Texto

¿Tiene previsto el Gobierno retirar todos los carteles informativos en donde consta el enunciado «Red de Carreteras del Estado» y sustituirlos por otros en donde conste «Red de Carreteras del MOPTMA?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 1994.—**Lluís Recoder i Miralles.**

181/000605

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000605.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Opinión del Gobierno acerca de la relevancia de que un familiar de un miembro cualificado de un gobierno de un país comunista trabaje para el Ministerio de Asuntos Exteriores en un puesto equivalente al de Subdirector General del mismo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Javier Rupérez Rubio

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Considera el Gobierno que para los fines de seguridad nacional españoles tal y como el CESID los entiende, es completamente irrelevante y por consiguiente no digno de su interés, el que un familiar de un miembro cualificado de un gobierno de un país comunista trabaje para la administración española, y más concretamente para el Ministerio de Asuntos Exteriores, en un puesto equivalente al de Subdirector General del mismo?

Madrid, 14 de febrero de 1994.—**Javier Rupérez Rubio.**

181/000606

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000606.

AUTOR: Pillado Montero, Antonio (G. P).

Previsiones acerca del establecimiento del sistema del permiso de conducir de vehículos de motor «por puntos».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados.—**Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Antonio Pillado Montero

Objeto: Al Ministro del Interior

Texto

¿Entra en las previsiones del Gobierno el establecimiento del sistema del permiso de conducir vehículos de motor «por puntos»?

Madrid, 16 de febrero de 1994.—**Antonio Pillado Montero.**

181/000607

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000607.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Creación de la comisaría de policía de Xirivella (Valencia).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados.—**Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Ignacio Gil Lázaro

Objeto: Excmo. Sr. Ministro del Interior

Texto

¿Cuándo se va a crear la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Xirivella (Valencia)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1994.—**Ignacio Gil Lázaro.**

181/000608

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000608.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Medidas que van a ser adoptadas por el Cuerpo Nacional de Policía para la lucha contra el tráfico de drogas en el barrio del Carmen de la ciudad de Valencia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados.—**Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Ignacio Gil Lázaro

Objeto: Excmo. Sr. Ministro del Interior

Texto

¿Qué medidas urgentes se van a adoptar por parte del Cuerpo Nacional de Policía para la lucha contra el tráfico de drogas en el Barrio del Carmen de la ciudad de Valencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1994.—**Ignacio Gil Lázaro.**

181/000609

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000609.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Previsiones acerca del desarrollo en 1994 de la llamada «operación verano» en el litoral valenciano.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados.—**Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Ignacio Gil Lázaro

Objeto: Excmo. Sr. Ministro del Interior

Texto

¿Qué previsiones tiene el Ministerio del Interior en orden al desarrollo en 1994 de la llamada «Operación Verano» en el litoral valenciano?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1994.—**Ignacio Gil Lázaro.**

181/000610

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000610.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Medidas para potenciar la actuación de las brigadas de asuntos internos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Ignacio Gil Lázaro

Objeto: Excmo. Sr. Ministro del Interior

Texto

¿Qué medidas urgentes se van a adoptar para potenciar la actuación de las Brigadas de Asuntos Internos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1994—**Ignacio Gil Lázaro.**

181/000611

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000611.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Medidas para garantizar una mayor efectividad policial en la lucha contra el tráfico de niños y de recién nacidos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Ignacio Gil Lázaro

Objeto: Excmo. Sr. Ministro del Interior

Texto

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para garantizar una mayor efectividad policial en la lucha contra el tráfico de recién nacidos y de niños?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1994—**Ignacio Gil Lázaro.**

181/000612

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000612.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Motivos por los que no se notificó con la diligencia debida a las autoridades portuguesas la orden de búsqueda y captura dictada contra Antonio Anglés.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Ignacio Gil Lázaro

Objeto: Excmo. Sr. Ministro del Interior

Texto

¿Por qué no se notificó con la diligencia debida la orden de busca y captura dictada contra Antonio Anglés a las autoridades portuguesas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1994.—**Ignacio Gil Lázaro.**

181/000613

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000613.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Medidas para potenciar la presencia en comisaría del servicio de atención a la mujer.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Ignacio Gil Lázaro

Objeto: Excmo. Sr. Ministro del Interior

Texto

¿Qué medidas se van a adoptar para potenciar la presencia en Comisarías del llamado «Servicio de Atención a la Mujer»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1994.—**Ignacio Gil Lázaro.**

181/000614

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000614.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Valoración de la capacidad operativa de la banda terrorista Grupos de Resistencia Antifascista Primero de Octubre (GRAPO).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados.—**Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Ignacio Gil Lázaro

Objeto: Excmo. Sr. Ministro del Interior

Texto

¿Qué valoración realiza el Gobierno de la actual capacidad operativa de la banda terrorista GRAPO?

Madrid, 15 de febrero de 1994.—**Ignacio Gil Lázaro.**

181/000615

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000615.

AUTOR: Gilet Girart, Francisco (G. P).

Trámite en que se encuentra la elaboración de la plantilla del Cuerpo Nacional de Policía.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados.—**Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Francisco Gilet Girart

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro del Interior

Texto

¿Puede el Sr. Ministro expresarnos en qué trámite de elaboración se halla la normativa determinando la plantilla del Cuerpo Nacional de Policía?

Madrid, 17 de febrero de 1994.—**Franciso Gilet Girart.**

181/000616

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000616.

AUTOR: Gilet Girart, Francisco (G. P).

Opinión del Ministro del Interior acerca de si se han instrumentado los mecanismos para dar cumplimiento a la cláusula quinta del Acuerdo Marco para la mejora y modernización del Cuerpo Nacional de Policía.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Francisco Gilet Girart

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro del Interior

Texto

¿Considera el señor Ministro que se han «instrumentado» los mecanismos para dar cumplimiento a la Cláusula Quinta del Acuerdo Marco para la Mejora y Modernización del Cuerpo Nacional de Policía?

Madrid, 17 de febrero de 1994—**Francisco Gilet Girart.**

181/000617

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000617.

AUTOR: Gilet Girart, Francisco (G. P).

Cumplimiento del Acuerdo Marco para la mejora y modernización del Cuerpo Nacional de Policía, en especial, en lo que afecta a Baleares.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Francisco Gilet Girart

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro del Interior

Texto

¿Considera el señor Ministro cumplido satisfactoriamente el Acuerdo Marco para la Mejora y Modernización del Cuerpo Nacional de Policía, tanto en aquellos aspectos que afectan a Baleares, específicamente, como al resto de España, en general?

Madrid, 17 de febrero de 1994—**Francisco Gilet Girart.**

181/000618

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000618.

AUTOR: Gilet Girart, Francisco (G. P).

Cumplimiento por el Ministerio del Interior de la cláusula séptima del Acuerdo Marco para la mejora y modernización del Cuerpo Nacional de Policía.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Francisco Gilet Girart

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro del Interior

Texto

¿Considera el Sr. Ministro que desde la firma del Acuerdo Marco para la Mejora y Modernización del Cuerpo Nacional de Policía, se ha dado cumplimiento por parte del Ministerio a la Cláusula Séptima de dicho Acuerdo?

Madrid, 17 de febrero de 1994.—**Francisco Gilet Girart.**

181/000619

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000619.

AUTOR: Gilet Girart, Francisco (G. P).

Actuaciones de carácter social llevadas a cabo por el Cuerpo Nacional de Policía, especialmente en Baleares.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Francisco Gilet Girart

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Interior

Texto

¿Puede especificar el Sr. Ministro qué actuaciones de carácter social se han llevado a término por el Ministerio, tanto por lo que afecta al Cuerpo Nacional de Policía, en Baleares, como en el resto de España?

Madrid, 17 de febrero de 1994.—**Francisco Gilet Girart.**

181/000620

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000620.

AUTOR: Milián Mestre, Manuel (G. P).

Medidas para garantizar la seguridad de trenes y pasajeros en Cataluña a la vista de los recientes sabotajes de que han sido objeto los trenes de cercanías de la línea de la costa.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente

Diputado don Manuel Milián Mestre

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Texto

¿Qué medidas adoptó en su día RENFE para garantizar la seguridad de trenes y pasajeros en Cataluña a la vista de los recientes sabotajes de que han sido objeto los trenes de cercanías de la línea de la costa?

Madrid, 10 de febrero de 1994—**Manuel Milián Mestre.**

181/000621

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000621.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Medidas para perfeccionar los métodos de selección de los aspirantes a miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Ignacio Gil Lázaro

Objeto: Excmo. Sr. Ministro del Interior

Texto

¿Qué medidas se van a adoptar para perfeccionar los métodos de selección de los aspirantes a miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 1994—**Ignacio Gil Lázaro.**

181/000622

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000622.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Reincorporación al servicio policial de agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que han sufrido desequilibrios de carácter psicológico.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados.—**Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Ignacio Gil Lázaro

Objeto: Excmo. Sr. Ministro del Interior

Texto

¿Cómo es posible que se estén reincorporando al servicio policial agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado cuando los propios informes médicos desaconsejan esa reincorporación debido a desequilibrios de carácter psicológico?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 1994.—**Ignacio Gil Lázaro.**

181/000623

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000623.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Medidas para perfeccionar los métodos de seguimiento de conducta emocional y psicológica de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados.—**Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Ignacio Gil Lázaro

Objeto: Excmo. Sr. Ministro del Interior

Texto

¿Qué medidas se van a adoptar para perfeccionar los métodos de seguimiento de conducta emocional y psicológica de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 1994.—**Ignacio Gil Lázaro.**

181/000624

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000624.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Medidas para acabar con el incremento de los asaltos a gasolineras en la provincia de Valencia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Ignacio Gil Lázaro

Objeto: Excmo. Sr. Ministro del Interior

Texto

¿Qué medidas se van a adoptar para acabar con el notable incremento experimentado en la provincia de Valencia en lo que concierne a asaltos a gasolineras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 1994.—**Ignacio Gil Lázaro.**

181/000625

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000625.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Medidas para garantizar una eficaz acción de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado contra los clanes que controlan el tráfico de droga en el distrito marítimo de la ciudad de Valencia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Ignacio Gil Lázaro

Objeto: Excmo. Sr. Ministro del Interior

Texto

¿Qué medidas se van a adoptar para garantizar una eficaz acción de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado contra los clanes que controlan el tráfico de droga en el Distrito Marítimo de la ciudad de Valencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 1994.—**Ignacio Gil Lázaro.**

181/000627

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000627.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Previsiones acerca de la celebración de algún concurso o traslado de plazas de atención especializada en los próximos meses.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don César Villalón Rico

Objeto: Excma. Sra. Ministra de Sanidad y Consumo

Texto

¿El Ministerio de Sanidad y Consumo prevé sacar a concurso o por traslado alguna plaza de Atención Especializada en los próximos meses?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1994.—**Cesár Villalón Rico.**

181/000628

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000628.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Fecha prevista para la provisión de plazas en atención primaria mediante concurso.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don César Villalón Rico

Objeto: Excma. Sra. Ministra de Sanidad y Consumo

Texto

¿Cuándo piensa, el Ministerio de Sanidad y Consumo, sacar a concurso la provisión de plazas en Atención Primaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 1994.—**César Villalón Rico.**

181/000629

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000629.

AUTOR: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Cumplimiento de los compromisos acerca de la entrada en funcionamiento de un nuevo Instituto de Bachillerato en Parla (Madrid) en el curso 1993-1994.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputada doña María Angeles Maestro Martín

Texto

— ¿Cómo piensa el Ministerio cumplir sus compromisos acerca de la entrada en funcionamiento de un nuevo Instituto de Bachillerato en Parla, que según sus previsiones debería entrar en funcionamiento en el curso 93/94?

Madrid, 9 de marzo de 1994—**María Angeles Maestro Martín.**

181/000630

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000630.

AUTOR: Aguilar Rivero, Rosa (G. IU-IC).

Explicación de la contratación por adjudicación directa del suministro de materiales de cerámica destinados a la cárcel de Picassent (Valencia), con la empresa «Maintegas, S. A.», así como a la instalación de estos materiales por una empresa tercera, incumpliendo las normas de limitación en la cesión de contratos de suministros.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputada doña Rosa Aguilar Rivero

Texto

— ¿Qué explicación da el Gobierno a la contratación por adjudicación directa del suministro de materiales de cerámica destinados a la cárcel de Picassent, con la empresa «Maintegas, S. A.», y a la instalación de estos materiales por una empresa tercera, incumpliendo las normas de limitación en la cesión de contratos de suministros?

Madrid, 9 de marzo de 1994—**Rosa Aguilar Rivero.**

181/000631

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000631.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Opinión del Gobierno acerca de las detenciones de Diputados del Partido de la Democracia (DEP) del Parlamento turco, así como acciones diplomáticas que ha realizado ante el Gobierno de Turquía para esclarecer los citados hechos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados.—**Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Narcís Vázquez Romero

Texto

— Opinión del Gobierno español sobre las detenciones de Diputados del Partido de la Democracia (DEP)

del Parlamento Turco y qué acciones diplomáticas ha realizado ante el Gobierno Turco para esclarecer estos hechos.

Madrid, 9 de marzo de 1994.—**Narcís Vázquez Romero.**

181/000632

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000632.

AUTOR: Baón Ramírez, Rogelio (G. P).

Posibilidad de que el Director General de la Policía haya recibido complementos retributivos a cargo de los fondos reservados atribuidos al Ministerio del Interior.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados.—**Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Rogelio Baón Ramírez

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Ha recibido el Director General de la Policía complementos retributivos a cargo de los fondos reservados atribuidos al Ministerio del Interior?

Madrid, 9 de febrero de 1994.—**Rogelio Baón Ramírez.**

181/000633

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000633.

AUTOR: Baón Ramírez, Rogelio (G. P).

Posibilidad de que el Subsecretario del Ministerio del Interior haya recibido complementos retributivos con cargo a los fondos reservados.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Rogelio Baón Ramírez

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Ha recibido el Subsecretario del Ministerio del Interior complementos retributivos con cargo a los fondos reservados atribuidos al Ministerio del Interior?

Madrid, 9 de marzo de 1994.—**Rogelio Baón Ramírez.**

181/000634

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000634.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Previsiones respecto del proyecto de creación de un centro coreográfico nacional en Valencia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Ignacio Gil Lázaro

Objeto: Excma. Sra. Ministra de Cultura

Texto

¿Qué previsiones tiene el Ministerio de Cultura respecto del proyecto de creación de un Centro Coreográfico Nacional en Valencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 1994.—**Ignacio Gil Lázaro.**

181/000635

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000635.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Circunstancias que concurrieron en el ataque antiaéreo sobre la zona de Krajina a un avión C-212 del Ejército del Aire español el día 8-3-94.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Santiago López Valdivielso

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Cuáles fueron las circunstancias que concurrieron en el ataque antiaéreo, sobre la zona de Krajina, a un avión C-212 del Ejército del Aire español, el 8 de marzo pasado?

Madrid, 9 de marzo de 1994—**Santiago López Valdivielso.**

181/000636

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000636.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Medidas adoptadas ante el ataque antiaéreo a un avión C-212 del Ejército del Aire sobre la zona de Krajina.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Santiago López Valdivielso

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Qué medidas ha tomado el Gobierno español, como consecuencia del ataque antiaéreo a un avión C-212, del Ejército del Aire, sobre la zona de Krajina?

Madrid, 9 de marzo de 1994—**Santiago López Valdivielso.**

181/000637

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000637.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Fecha prevista para el desarrollo de las normas relativas a certificaciones de actos presuntos, así como a la generalización del criterio de acto presunto estimatorio, en cumplimiento de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados.—**Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

Diputado don Manuel Núñez Pérez

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Administraciones Públicas

Texto

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno desarrollar las normas de fijación de criterios sobre la forma y contenido del sistema de certificaciones de actos presuntos y de generalización del critero de acto presunto estimatorio en cumplimiento de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común?

Madrid, 8 de marzo de 1994.—**Manuel Núñez Pérez.**

181/000638

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000638.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Balance del programa de reducción del número actual de procedimientos administrativos y su adecuación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados.—**Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

Diputado don Manuel Núñez Pérez

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Administraciones Públicas

Texto

¿Cuál es el balance del programa de reducción del número actual de procedimientos administrativos y su adecuación a la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común?

Madrid, 8 de marzo de 1994.—**Manuel Núñez Pérez.**

181/000639

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000639.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Estado de elaboración en que se encuentra el proyecto de un sistema general de indicadores capaces de medir y valorar periódicamente la evolución de los servicios públicos considerados de mayor importancia para los ciudadanos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

Diputado don Manuel Núñez Pérez

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Administraciones Públicas

Texto

¿En qué estado de elaboración se encuentra el proyecto de un sistema general de indicadores capaces de medir y valorar periódicamente la evolución de los servicios públicos considerados de mayor importancia para los ciudadanos?

Madrid, 8 de marzo de 1994.—**Manuel Núñez Pérez.**

181/000640

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000640.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (GP).

Plasmación del compromiso asumido por el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura en relación con un esfuerzo mayor de transparencia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

Diputado don Manuel Núñez Pérez

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Administraciones Públicas

Texto

¿En qué ha traducido el Gobierno su compromiso, asumido por el Presidente en su discurso de investidura, por un esfuerzo mayor de transparencia?

Madrid, 8 de marzo de 1994.—**Manuel Núñez Pérez.**

181/000641

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000641.

AUTOR: López Garrido, Diego (G. IU-IC).

Razones por las que se ha procedido al precinto de las instalaciones de la emisora de televisión local Telemadroño, de Madrid.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente

Diputado don Diego López Garrido

Texto

— ¿Cuáles son las razones por las que se ha producido por ese Ministerio el precinto de las instalaciones de la emisora de televisión local de Madrid Telemadroño?

Madrid, 11 de marzo de 1994.—**Diego López Garrido.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961